



REF: 08-638-40-89-001-2012-00164-00 con sentencia activo S. Escritural

Origen Juzgado Primero Promiscuo Municipal Sabanalarga

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez: Paso a su despacho el proceso de la referencia que adelanta el señor **YEISON IBAÑEZ MARTINEZ** contra el señor **GASPAR ALVAREZ CORONADO**, con el informe de que el doctor **ARNULFO ENRIQUE PADILLA**, apoderado de la parte demandante, ha presentado escrito mediante el cual solicita requerir al doctor **JOSE HUGO CAICEDO**, secuestre del vehículo de placas FIA -031, marca Hyundai de propiedad del demandado **GASPAR ALVAREZ CORONADO**, para que ponga a disposición el rodante en los parqueaderos con los cuales tiene convenio el Consejo Seccional de la Judicatura del atlántico. Cabe indicar que dicha diligencia se practicó el día 2 de Mayo de 2014, por la Inspección Primera Penal de Policía de Sabanalarga, en razón a la comisión conferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal donde se inició el proceso mediante despacho Comisorio 018 de julio 2 de 2013 y fue dejado por el señor en el parqueadero las trinitarias ubicado en esta ciudad en la carrera 24 No, 36-186, aduciendo que en el cualquier momento lo retiraría en razón que en esos momentos dicho vehículo carecía de batería,

Sírvase Proveer

Sabanalarga, abril 7 de 2021

El Secretario

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga, Atlántico,
abril siete (7) de dos mil veintiuno (2021).-

Verificado el anterior informe Secretarial, este despacho ordena requerir al señor **JOSE HUGO CAICEDO GOMEZ**, en su condición de secuestre del vehículo de placas FIA -031, marca Hyundai, tipo automóvil de propiedad del demandado **GASPAR ALVAREZ CORONADO**, a fin de que informe si el mencionado vehículo aún se encuentra en el parqueadero "las trinitarias" ubicado en esta localidad en la carrera 24 No. 36-186, en caso afirmativo indicar el nombre del administrador y el número telefónico, en caso que así no fuere indicar al despacho donde se encuentra dicho automotor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso
Telefax: (95) 8780562 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:

GUILLERMO MENDOZA INSIGNARES

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0e5c6a9f29c422d8c00004eb6ef4621c98a78b6d1cf43cdf601193925689d2d

Documento generado en 07/04/2021 05:34:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>